Presidencia
del
Senado de la Nación
DPP- 75 /20

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia pública en materia sanitaria. Siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297 del corriente y sus sucesivas prórrogas se estableció el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y en el marco de la situación declarada, el H. Senado de la Nación adhirió por medio de la RSA-548/2020;

Que, por el DP-8/20, la Presidenta del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referéndum del H. Senado de la Nación. Refrendado por el H. Senado de la Nación mediante la DR-15/20;

SENADO DE LA NACION

Presidencia
del
Senado de la Nación
DPP- 75 /20

Que, mediante el DP-11/20 y 12/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referéndum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20 y 50/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día 27 de agosto del corriente, a las 14.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- **Orden del Día 118/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para participar de ejercicios del programa de ejercitaciones combinadas. (P.E.-112/20).
- **Orden del Día 115/20:** Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Juan Emilio Simoni como vocal suplente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa y en la solicitud de designación de vocal titular en representación del Senado para integrar el mismo. (S.-1827/20 y O.V.- 88/20).
- **Orden del Día 116/20:** Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Mayans y de la señora senadora Fernández

SENADO DE LA NACION

Presidencia
del
Senado de la Nación
DPP- 75 /20

Sagasti, por el que se deja sin efecto la designación del doctor Mario H. Laporta como vocal titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal y en la renuncia de Felipe Ricca como vocal suplente del mismo (S.- 1828/20 y P.- 14/20).

- **Orden del Día 119/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de organización y competencia de la Justicia Federal con asiento en la Cuidad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias. (P.E.- 104/20).

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA